

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Hornachuelos**

Núm. 1.030/2011

Por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Hornachuelos (Córdoba), con fecha 3 de febrero de 2011, se ha dictado la siguiente Resolución:

"Decreto 34/2011, de 3 de febrero"

Visto el decreto 21/2011, de 20 de enero, por el que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo para la cobertura de tres plazas de Policía Local del Ayuntamiento de Hornachuelos, decreto que fue publicado en el BOP Córdoba núm. 20, de 31 de enero de 2011.

Habiéndose detectado varios errores que resultan ser los siguientes:

1º.- El opositor "Soria Pino, Fidel", aparece tanto en la lista de admitidos como en la de excluidos, en ésta por la letra "E". Verificado su expediente, se comprueba que en el plazo establecido no subsanó la documentación a que se refiere la letra "E", por lo que debe aparecer únicamente en la lista de excluidos.

2º.- El opositor "Terrero Iguiño, Adrián" aparece excluido por "DNI (sin compulsar), D, E, F y H". Verificado su expediente, se comprueba que subsanó varias deficiencias pero no la documentación a que se refiere la letra "E", por lo que debe mantenerse en

la lista de excluidos, pero sólo por esta letra.

3º.- El opositor "Álvarez Gálvez, Rafael María", aparece excluido por la letra "H (sólo presenta certificado de penales)". Verificado su expediente, se comprueba que volvió a remitir el mismo certificado de penales, por lo que debe mantenerse en la lista de excluidos por insuficiencia de la documentación a que se refiere la letra "F", y no la "H".

En virtud de las competencias que me confiere la normativa de régimen local y artículo 105.2º de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común,

He resuelto:

Primero.- Modificar el decreto 21/2011, de 20 de enero, a los solos efectos siguientes:

1º.- El opositor "Soria Pino, Fidel" debe aparecer únicamente en la lista de excluidos por la letra "E", y no en la de admitidos.

2º.- El opositor "Terrero Iguiño, Adrián" debe mantenerse en la lista de excluidos sólo por la letra "E", y no por las demás.

3º.- El opositor "Álvarez Gálvez, Rafael María" debe mantenerse en la lista de excluidos por la letra "F", y no por la "H".

Segundo.- Dar cuenta de la presente resolución a los interesados y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dado en Hornachuelos, a tres de febrero de dos mil once".

Hornachuelos a 3 de febrero de 2011.- El Alcalde, Julián López Vázquez.